



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA

## ORDENANZA N° 1527

LA ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA;

POR CUANTO

EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria del Concejo del 12 de mayo del 2011, el Dictamen N° 66-2011-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

### ORDENANZA QUE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DE LA ORDENANZA N° 1515-MML EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Modificar el Artículo Primero de la Ordenanza N° 1515-MML publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 15 de abril del 2011, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO PRIMERO.**- Modificar el Plano de Zonificación de los Usos del Suelo de la Zona de Reglamentación Especial de los Pantanos de Villa, aprobado por Ordenanza N° 1044-MML, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 23 de julio del 2007, de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Zonal (CZ) de las Parcelas C-3 y N-1 de la Mz. C y la Mz. L-1 con frente a la Av. Algarrobos, del Sector Sociedad Unión de Colonizadores de la Tablada de Lurín, distrito de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima."

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Lima, a los

12 MAY 2011



SUSANA SILVA MASEMBANK  
Secretaria General del Concejo



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE  
ALCALDESA